

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia,

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 36.

CIRCULAR.

Con arreglo á lo que dispone el art. 6.º del Real decreto de 2 del actual, inserto en la *Gaceta de Madrid* y publicado en el *Boletín oficial* de la provincia el día 6 del corriente, se constituyó bajo mi presidencia la Junta provincial de auxilios á las víctimas de los terremotos ocurridos en las provincias de Málaga y Granada, quedando designados para formarla los señores siguientes:

Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis.

Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza y provincia.

Sres. Senadores y Diputados de la provincia residentes en la misma.

Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Ilmos. Sres. Presidentes de las Audiencias de Tarragona, Tortosa y Reus.

Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral.

Sr. Coronel Comandante de Marina de esta provincia.

Excmo. Sr. D. Antonio Satorras, Diputado provincial por Tarragona.

Sr. D. Francisco Fumaña, Diputado provincial por Reus.

Sr. D. Baltasar Simó, Diputado provincial por Falset.

Sr. D. Miguel Murall, Diputado provincial por Tortosa.

Sr. D. Gabriel Ballesté, Diputado provincial por Valls.

Sr. Alcalde de esta capital.

Sr. D. Luis Còrsini, Ingeniero Jefe de Obras públicas.

Sr. D. Saturnino Bellido, Ingeniero Director de las Obras del Puerto.

Sr. D. Martín Botella, Director de la Sucursal del Banco de España.

Excmo. Sr. D. Juan Miret, Vicepresidente de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Sr. D. José María de Barberá, Vicepresidente de la Junta provincial de Beneficencia.

Sr. D. Juan Ramonacho, Director del Instituto provincial de segunda enseñanza.

Sr. D. Emilio Morera, representante de la prensa periódica.

Sr. D. Luis de Jovér y de Viala, propietario.

Sr. D. Ramon Miró y Sol, propietario.

Sr. D. Rafael Cañellas, propietario.

Sr. D. Antonio Magriñá, propietario.

Sr. D. José Gomis, propietario.

Sr. D. Juan Gasset, propietario.

La Junta iniciará en el día de hoy la suscripción nacional, admitiéndose desde luego en este Gobierno de provincia, los donativos de las personas caritativas que deseen contribuir á tan filantrópica obra, cuyos nombres y cantidades que entreguen se publicarán en la *Gaceta de Madrid*.

Tarragona 9 de Enero de 1885.—El Gobernador, Fernando Santoyo.

Núm. 37.

Calamidades públicas.

CIRCULAR.

Uno de los medios con que el Gobierno de S. M. se ha propuesto

allegar recursos para los perjudicados por los últimos terremotos, es el de que los Ayuntamientos contribuyan á la suscripción nacional con el 10 por 100 de las cantidades consignadas en sus presupuestos para imprevistos.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta lo urgente del caso, los Sres. Alcaldes harán las liquidaciones correspondientes y remitirán, en breve, el importe que de ellas resulte á este Gobierno, en donde se les expedirán los oportunos resguardos para que les sirvan de comprobantes en sus cuentas.

Al propio tiempo recomiendo á los Sres. Alcaldes la mayor actividad en la organización de las Juntas municipales de auxilios, á que se refiere el Real decreto publicado, con escitaciones de este Gobierno, en el *Boletín oficial* correspondiente al 6 del actual, las cuales encaminarán todas sus gestiones al mayor éxito de la suscripción, ya sea excitando los sentimientos filantrópicos de empresarios, artistas y actores dramáticos, donde los hubiere, aunque no sean mas que aficionados, para que den funciones de teatro, cuyo producto íntegro se destine á tan benéfico fin, y ya también haciendo un llamamiento á las personas acomodadas de las respectivas localidades, para que contribuyan con sus donativos, sean en dinero ó efectos, pues todo es necesario, dada la desgracia que se trata de remediar.

Las cantidades y efectos así reunidos con las cantidades donantes, cuidarán las listas de los Juntas de remitirlas á la organizada en esta Capital con el mismo objeto.

Tarragona 8 de Enero de 1885.—El Gobernador, Fernando Santoyo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 38.

Don Antonio Serra y Rufin, Alcalde constitucional de la villa de Ascó.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia se ha acordado poner en pública subasta el remate de las obras y colocación de la barca de paso en el río Ebro y punto llamado Illeta, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, cuya subasta se verificará el día 10 del corriente, y hora de las ocho de la mañana, en la Sala de sesiones.

Ascó 1.º de Enero de 1885.—Antonio Serra.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento del PLÁ, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1884.

Día 5 de Octubre.—En virtud de lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil en comunicación de 27 de Setiembre último, acordó el Ayuntamiento manifestarle se sirva suspender la orden que expresa, el pago al contratista de las obras de la carretera de Vilarrodona, el importe del 6 por 100 del coste de las mismas, por haber obtenido esta villa distinto compromiso que los demás Municipios interesados convinieron.

Se aprueba también el extracto de las sesiones celebradas en el trimestre anterior, y acordóse la distribución de fondos que para el corriente mes y anteriores ha sido propuesta.

Día 12.—Es aprobado el acuerdo que algunos Sres. Concejales expusieron para recaudar por men-

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Diciembre de 1884.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muer- tos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.			TOTAL.
21	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
22	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
23	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
24	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
25	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
26	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
27	1	3	4	»	»	»	4	1	»	1	»	»	»	1	5
28	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
29	2	2	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
30	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
31	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
	15	13	28	2	»	2	30	1	»	1	»	»	»	1	31

Tarragona 2 de Enero de 1885.—El Juez municipal suplente, Antonio Verderol.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena de Diciembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	2	»	»	2	1	»	»	1	3
22	2	2	»	4	2	»	1	3	7
23	1	»	»	1	»	1	»	1	2
24	1	1	»	2	1	»	»	1	3
25	2	»	»	2	1	»	»	1	3
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	1	»	1	4	»	2	6	7
28	4	»	»	4	1	»	»	1	5
29	1	»	»	1	»	»	1	1	2
30	1	1	1	3	»	»	1	1	4
31	1	»	»	1	»	»	»	»	1
	15	5	1	21	10	1	5	16	37

Tarragona 2 de Enero de 1885.—El Juez municipal suplente, Antonio Verderol.

ANUNCIOS.

MANUAL DE MONTES
Y
GUARDERIA RURAL

CONTIENE

la Legislacion completa sobre ambas materias anotada y concordada y seguida de explicaciones y formularios por la Redaccion de

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS y de los Juzgados municipales.

Se ha publicado la segunda edición de esta obra utilísima y necesaria que contiene toda la legislación vigente sobre montes públicos hasta el Real decreto sobre legislación penal relativa á los mismos de 8 de Mayo del corriente año inclusive, A la legislación completa acompañan notas extensas, explicaciones y formularios en la medida necesaria para la aplicacion

en la práctica de la complicada legislación de montes vigente en nuestra patria.

Unido á este trabajo y para completarla se inserta á continuacion un estudio completo sobre guarderia rural, en que al lado de la legislación vigente sobre esta materia van tambien extensos comentarios y modelacion para todos cuantos casos puedan presentarse en la práctica.

Reunidos ambos estudios, forman un tratado completísimo, indispensable para todos los que como Autoridades ó particulares tengan necesidad de conocer ó consultar la tabla de sus derechos y deberes en punto á montes y guarderia rural.

Forma un volumen de 328 páginas en 8.^o francés.

Precios: 3 pesetas á la rústica y 4 á la holandesa.

Los pedidos al Administrador de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales*, calle de Don Pedro, núm. 1. Madrid.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAÑES.

sualidades el arbitrio impuesto al matadero público, y se acordó incluir en el padron general de vecinos á D. Francisco Güell Llobera y su consorte, procedentes de Esplugu de Francolí.

Dia 19.—Acordose autorizar al Sr. Presidente para que en nombre y representacion del Ayuntamiento acuda al Ministerio de la Gobernacion en recurso dealzada contra la disposicion del Sr. Gobernador de la provincia, de 27 Setiembre último, que trata del pago del 6 por 100 de los intereses del importe de las obras ejecutadas en la carretera de Vilarrodona á Solivella, al contratista D. Juan Lluredá. Se acordó asimismo dar las mas expresivas gracias al Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia por el envío de diez ejemplares de la memoria titulada «El Mildew.»

Dia 25.—Se dió lectura á los *Boletines oficiales*, y no siendo de interés particular, se terminó la sesion despues de acordar que en vista de las instancias presentadas, se libre certificacion de las fincas que consten amillaradas á su favor á los contribuyentes José Montserrat Roda y Camilo Casulleras Cabestany.

Dia 2 de Noviembre.—Tomáronse los acuerdos siguientes: 1.^o Autorizar al agente D. Juan Mendez Vigo, vecino de la capital, para que perciba de la Tesorería de la Delegacion de Hacienda el recargo municipal á la contribucion industrial, que se adeuda de los años económicos de 1880 á 81, 1881 á 82 y 1882 á 83. 2.^o Pasar al Sr. Regidor Síndico, para su examen y censura, las cuentas municipales presentadas por el Sr. Concejal interventor pertenecientes al año 1883-84. 3.^o Autorizar al Sr. Presidente y reiterarle haga cumplir inmediatamente el acuerdo adoptado contra el vecino D. Ramon Pujol y Papiol, por haber abierto una nueva apertura ó puerta de entrada en una de las fachadas del huerto que posee contiguo al lavadero público de la fuente de la Plaza de su nombre, sin haber solicitado ni obtenido permiso. 4.^o Anunciar al vecindario que va ha procederse al alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo próximo. Y 5.^o La distribucion de fondos para el corriente mes, importante 1634'44 pesetas.

Dia 9.—Se examinaron las cuentas municipales de 1883-84, y despues de prestarles su conformidad, acordóse su exposicion al público por término de quince dias, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 55 de la ley Electoral de Diputados á Cortes, se acuerda formar la relacion de altas y bajas que hayan ocurrido en el censo electoral de esta Seccion durante el corriente año.

Dia 16.—En vista del estado ruinoso que ofrece la pared del edificio ó solar n.^o 8 de la Plaza de la Iglesia, se acuerda instruir el oportuno

expediente de reconocimiento, y acreditado en forma el estado ruinoso, se intimide al dueño su demolicion en el preciso término de ocho dias.

Dia 23.—Se procedió á la formacion del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo de 1885, en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

Dia 30.—Se acordó prevenir al vecino D. José A. Rosell Padreny procure tapar en el plazo de tres dias los agujeros que procedentes del depósito de aguas sucias que tiene en la finca del camino de Valls, van á parar al indicado camino y producen los correspondientes encharcos y perjuicios, previéndole al mismo tiempo que dé curso á las mencionadas aguas sin corriente, porque producen malos olores que podrían perjudicar la salud pública.

Dia 7 de Diciembre.—Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes, importante la suma de 1274'35 pesetas y la rectificacion anual del padron general de vecinos.

Dia 8. Extraordinaria.—Se procedió con las formalidades debidas á la rectificacion del alistamiento para el próximo reemplazo.

Dia 14.—En vista de la instancia presentada por el vecino José Ferrer Baldrich, en súplica de que se le admita una informacion testifical para acreditar que las fincas que están amillaradas á nombre de Ramon Via Miret, difunto, pertenecen y es la verdadera dueña de las mismas su difunta esposa Maria Rodon Solé, se acuerda acceder á lo solicitado, y del resultado del expediente justificativo, librar al interesado certificacion.

Dia 21.—Se dió cuenta de la providencia acordada por el Sr. Gobernador civil, desestimando el recurso dealzada que este Ayuntamiento interpuso contra lo que dictó aquella Autoridad en 27 de Setiembre último, y se acordó consultar si es procedente tal acuerdo despues de haber transcurrido mas de cuarenta dias que se entabló el recurso. Se acordó tambien, á tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral del Senado, formar la lista de los electores, comprensiva de los individuos del Ayuntamiento y cuadruple número de vecinos mayores contribuyentes.

Dia 28.—Se procedió con la solemnidad de costumbre al acto de sorteo de los mozos concurrentes al próximo reemplazo.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion pública del dia 4 del actual, de que certifico.

Plá 7 de Enero de 1885.—José Ferrer, Secretario.—V.^o B.^o—El Alcalde, Camilo Pont.